REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

QUINTO PERIODO ORDINARIO DE LA XLII LEGISLATURA

16ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL PROF. MANUEL FLORES SILVA Y EL SEÑOR SENADOR CARMINILLO MEDEROS
(1er. Vicepresidente) (2do. Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA EL TITULAR SEÑOR FELIX B. EL HELOU Y EL PROSECRETARIO SEÑOR ALEJANDRO ZORRILLA DE SAN MARTIN

SUMARIO

Página

1) **Texto de la citación** 81

2) **Asistencia** 81

3 y 15) **Señor Presidente de la República. Solicitud de Autorización para ausentarse del país** .. . 81 y 92

- La solicita de acuerdo con el artículo 170 de la Constitución.
- Manifestaciones de los señores senadores Ortiz, Aguirre, Ricaldoni y Pereyra.
- Se resuelve remitir la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Ortiz a la Presidencia de la República, al Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo.
- Se resuelve conceder la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución al señor Presidente de la República.

4 y 14) **Asuntos entrados** ..... 82 y 92

5) **Solicitudes de licencia** 85

- La formula el señor senador Batlle por el término de 31 días.
- Concedida.
- La formula el señor senador Ferreira por el término de 31 días.
- Concedida.

6) **Excusación de inasistencia** 85

- La formula el señor Presidente del Cuerpo doctor Enrique E. Tarigo.

7 y 21) **Proyectos presentados** ..... 85 y 101

- Nuevo plazo a los efectos previstos en la Ley Nº 15.883, de 26 de agosto de 1987.

Iniciativa del señor senador Fá Robaina.

Represa Hidroeléctrica del Rincón del Bonete. Cambio de denominación.

Iniciativa del señor senador Gargano.

Por el que se establece que las indemnizaciones por despido de los trabajadores mensuales o jornaleros que no realicen trabajos efectivos en las empresas deberán abonarse en una sola partida.

Iniciativa de los señores senadores Rodríguez Camusso y Olazábal.

8) Unidades Casavalle, Misiones y Barrio Borro. Diversas carencias que padecen esas y otras zonas aledañas **86**

Manifestaciones del señor senador Rodríguez Camusso

Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Salud Pública, al CODICEN con destino al Consejo de Enseñanza Técnica Superior, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Transporte y Obras Públicas.

9) "Los Principios". 75 años de existencia de este periódico de San José **87**

Manifestaciones del señor senador Cersósimo.

Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Presidente de la Comisión de Homenaje y al Director del periódico.

10 y 12) Código General del Proceso. Su entrada en vigencia ..... **.88 y 91**

Manifestaciones del señor senador Lacalle Herrera.

Se resuelve remitir la versión taquigráfica a la Comisión de Constitución y Legislación.

Manifestaciones de los señores senadores García Costa y Ricaldoni.

11) Introducción de mercaderías procedentes de países limítrofes. Medidas adoptadas al respecto por el Poder Ejecutivo **90**

Manifestaciones del señor senador Olazábal.

Se resuelve remitir la versión taquigráfica al Ministerio de Economía y Finanzas.

13) 80 años de Juan Carlos Onetti. Exposición del señor senador Rodríguez Camusso **92**

Se resuelve, a solicitud del señor senador, que la exposición que el Senado le autorizó a realizar sea aplazada para la sesión del miércoles 5 del corriente mes.

16) Llamado a Sala al señor Ministro del Interior . **95**

Planteamiento del señor senador Zumarán.

Manifestaciones de varios señores senadores.

Se resuelve autorizar al señor Presidente en ejercicio del Cuerpo para que convenga con el señor Ministro una fecha que podría ser la del día martes u otra para efectuar la interpelación.

17) Pedido de informes **98**

Se resuelve por moción del señor senador Pereyra, que un pedido de informes elevado por él en su oportunidad al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, en relación a la aplicación del inciso 2º del artículo 19 del Convenio de Seguridad Social suscrito con la República Federativa del Brasil, que no ha sido contestado, sea hecho suyo por el Senado.

18) Archivo de Carpeta **98**

El señor senador Batalla solicita que la Carpeta Nº 965/87 que, de acuerdo con el artículo 157 del Reglamento se envió a Archivo, pase a consideración de la Comisión Especial de Viviendas y Alquileres.

19) Trámite de Carpetas **98**

El señor senador Olazábal solicita que las Carpetas Nos. 1349, 1319 y 705 pasen de la Comisión de Constitución y Legislación a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

Manifestaciones de varios señores senadores.

Se resuelve acceder a lo solicitado.

20) Exposiciones escritas **100**

Las presenta el señor senador García Costa para ser enviadas al Ministerio de Industria y Energía con destino a OSE y UTE, relacionadas con la situación de los vecinos del centro poblado Mones Quintela, en el departamento de Artigas.

Se resuelven afirmativamente.

22) Se levanta la sesión **102**

Así se resuelve por moción del señor senador Gargano

1) TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, 30 de junio de 1989.

La CAMARA DE SENADORES, se reunirá en sesión ordinaria el próximo martes 4 de julio, a la hora 17, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1°) Exposición de treinta minutos del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso sobre el tema: "80 años de Juan Carlos Onetti".

(Carp. Nº 1406/89)

Discusión general y particular de los siguientes proyectos de ley:

2°) Por el que se crea el Registro de Empresas de Turismo Social y se establecen normas sobre salario vacacional.

(Carp. Nº 1280/88 - Rep. Nº 35/89)

3°) Por el que se establece que se podrá reducir la multa por mora a que se refiere el inciso tercero del artículo 56 del Decreto-Ley Nº 14.948, de 7 de noviembre de 1979, de los productores agropecuarios afectados por la sequía.

(Carp. Nº 1374/89 - Rep. Nº 31 y Anexo I/89)

4°) Discusión particular del proyecto de ley aprobado en nueva forma por la Cámara de Representantes por el que se aprueba el modo de probar la cancelación de obligaciones con el Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados.

(Carp. Nº 988/87 - Rep. Nº 43/89)

5°) Discusión general y particular del proyecto de ley por el que se designa con el nombre "Humberto Zarrilli" a la Escuela Nº 195 de 2da. categoría, de la ciudad de Montevideo.

(Carp. Nº 1273/88 - Rep. Nº 42/89)

6°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Fiscal Letrado Suplente a la doctora Elida Fajardo Balbuena.

(Carp. Nº 1200/88 - Rep. Nº 37/89)

7°) Informe de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionado con la solicitud de venia del Poder Ejecutivo para designar Vocal de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas al doctor Mario Reibakas Rifkin.

(Carp. Nº 1400/89 - Rep. Nº 36/89)

8°) Informes de la Comisión de Asuntos Administrativos relacionados con las solicitudes de venia del Poder Ejecutivo para exonerar de sus cargos a:

-un funcionario del Ministerio de Salud Pública. (Plazo Constitucional vence el 11 de julio de 1989). (Carpeta Nº 1347/89 - Rep. Nº 38/89)

-un funcionario del Programa 002 "Planificación y Asesoramiento Presupuestal para el Sector Público" - Inciso 02 - Presidencia de la República. (Plazo Constitucional vence el 25 de julio de 1989). (Carp. Nº 1365/89 - Rep. Nº 44/89).

LOS SECRETARIOS"

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores senadores **Aguirre, Batalla, Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, Forteza, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Ricaldoni, Rodríguez Camusso, Senatore, Singer, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni, Ubillos y Zumarán.**

FALTAN: con licencia los señores senadores **Batlle y Ferreira**; con aviso el señor Vicepresidente de la República, doctor **Tarigo** y el señor senador **Jude**.

3) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 17 y 23 minutos)

-Dése cuenta de una solicitud del señor Presidente de la República.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente de la República solicita del Senado la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución de la República, para ausentarse del país, a efectos de concurrir a la República Francesa, respondiendo a una invitación especial del señor Presidente, para estar presente en las ceremonias con las que se conmemorará el bicentenario de la Revolución de 1789, y a su vez asistir a la toma de posesión del nuevo Presidente de la República Argentina y realizar una visita oficial al Estado de Portugal, a partir del 7 de julio".

-Léase.

(Se lee:)

"PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 26 de junio de 1989.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Presente

Tengo el honor de dirigirme al señor Presidente para solicitar del Senado la autorización prescripta por el artículo 170 de la Constitución

En efecto, respondiendo a una invitación especial del señor Presidente de la República Francesa, habré de trasladarme a ese país para estar presente en las solemnes ceremonias con las que se conmemorará el bicentenario de la Revolución de 1789.

A su vez, previamente, asistiré a la toma de posesión del nuevo Presidente de la República Argentina y realizaré una visita oficial de Estado a Portugal. Mi partida está prevista para el día 7 de julio próximo.

Como en ocasiones anteriores, seré acompañado por diversas personalidades representativas de los otros Poderes de Gobierno y de diferentes sectores políticos nacionales.

Aprovecho la ocasión para saludar al señor Presidente y a los demás señores senadores con mi más alta consideración.

JULIO MARIA SANGUINETTI, **Presidente de la República, Miguel A. Semino,** Secretario de la Presidencia de la República."

4) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

"Montevideo, 4 de julio de 1989.

La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

por el que se modifican varios artículos del Código Civil, relacionados con el Derecho de Familia.

(Carp. Nº 1409/89)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

por el que se autoriza a dos buques y un avión de la Armada Nacional a realizar ejercicios navales combinados con cinco unidades de la Armada de los Estados Unidos de América y dos unidades de la Armada de la República Federativa del Brasil en el marco de la Operación Unitas XXX.

(Carp. Nº 1410/89)

-A la Comisión de Defensa Nacional.

por el que se aprueba el Acuerdo Básico de Cooperación Técnica y Científica entre el Gobierno de la República y el Gobierno de la República de Colombia.

(Carp. Nº 1411/89)

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se aprueba la Convención sobre la Esclavitud (1926) modificada en los términos del Protocolo de 1953, así como la Convención suplementaria sobre las abolición de la esclavitud, la trata de esclavos y las instituciones y prácticas análogas a la esclavitud.

(Carp. Nº 1412/89)

-A la Comisión de Asuntos Internacionales.

por el que se designa a la Escuela Nº 70, del departamento de Montevideo con el nombre de "Clemente Estable".

(Carp. Nº 1413/89)

-A la Comisión de Educación y Cultura.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes por los que solicita venia para:

conferir el ascenso al grado de Capitán de Navío de la Armada y de Comandante Mayor, a varios señores Capitanes de Fragata y Comandante.

(Carp. Nº 1414/89)

conferir los ascensos al grado de Coronel de la Fuerza Aérea, a varios señores Tenientes Coroneles.

(Carp. Nº 1415/89)

conferir el ascenso al grado de Coronel Médico a un señor Teniente Coronel Médico.

(Carp. Nº 1416/89)

-A la Comisión de Defensa Nacional.

y para destituir de sus cargos a: un funcionario del Ministerio de Educación y Cultura (Servicio Oficial de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos) y un funcionario del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca.

(Carp. Nos. 1408/89 y 1420/89)

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje por el que solicita de conformidad con lo establecido en el artículo 239, numeral 4º de la Constitución la aprobación del Cuerpo para designar a los doctores: Juan Carlos Allo, Hipólito Rodríguez Caorsi, Eduardo Lombardi, Pablo Troise, Ricardo Harriague, Carlos María Berlangieri, Dardo Preza, Hugo Lorenzo y José Baldi como miembros de los Tribunales de Apelaciones.

(Carp. Nº 1419/89)

-A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Suprema Corte de Justicia remite un Mensaje comunicando que ha dictado sentencia en autos caratulados "Gobierno y Administración del departamento de Paysandú c/Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas". Inconstitucionalidad (Vía de acción).

-Téngase presente.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República por las que comunica las observaciones interpuestas a los siguientes expedientes:

De la Presidencia de la República: relacionada con reiteración de gastos a favor de la Administración Superior de la Comisión Mixta Uruguayo-Brasileña para el Desarrollo de la Cuenca de la Laguna Merín.

Del Ministerio de Economía y Finanzas: relacionadas con deudas que mantiene la Dirección General de Aduanas con OSE y reiteración de Orden de Entrega a favor de la Administración Liquidadora del Frigorífico Melilla, reiteración de varias Ordenes de Entrega, reiteración de Orden de Entrega a favor de la firma Westec S.A. y certificación de deuda que mantiene la Dirección General de Loterías y Quinielas con el SODRE.

Del Ministerio de Salud Pública: relacionadas con varias Ordenes de Entrega.

De la Dirección Nacional de Comercio y Abastecimiento: relacionadas con reiteraciones de gastos a favor de la firma Imprimex por la adquisición de etiquetas para botellas, a la firma Tecnomadera Ltda. por compra de mamparas y con contratación por arrendamiento de obra con el señor Mario Pico Volante.

De la Dirección Nacional de Loterías y Quinielas: relacionada con la contratación a la firma Coasin Uruguaya S.A. para mantenimiento técnico de equipos de computación.

Del Instituto Nacional de Colonización: relacionadas con gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

De la Comisión Administradora del Fondo Nacional de Recursos de los Institutos de Medicina Altamente Especializados: relacionadas con actuaciones de los Ejercicios 1983-1984.

Del Ministerio de Transporte y Obras Públicas: relacionada con el Convenio con la Facultad de Ingeniería a efectos de la realización de los estudios para desarrollar un generador de series sintéticas que modele los aportes hidrológicos en el Río Negro.

Del Ministerio de Industria y Energía: relacionada con reiteración de Orden de Entrega para pago de horas extras.

De la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas: relacionada con la reiteración de gasto emergente del Convenio con la Facultad de Ingeniería sobre "Estado de las fundaciones de los Entes de las líneas de alta tensión" y con la Licitación Pública Nº 462/88.

De la Administración Nacional de Puertos: relacionada con contratación de personal y con gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

De la Universidad de la República: (Hospital de Clínicas): relacionada con Licitación Pública Nº 3298 y con deuda contraída con funcionarios. (Facultad de Agronomía) relacionada con Licitación Pública Nº 20/88.

Del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca: relacionada con arrendamiento de equipos de Computación con la firma Westec S.A..

Del Banco Central del Uruguay: relacionada con gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

Del Ministerio de Educación y Cultura: (Servicio de Difusión Radiotelevisión y Espectáculos) relacionada con la auditoría efectuada.

Del Banco de la República Oriental del Uruguay: relacionada con la adquisición directa al Banco Comercial de un inmueble.

Del Ministerio de Turismo: relacionada con contratación de servicios de limpieza.

Del Banco de Seguros del Estado: relacionada con varios gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

Del Banco Central del Uruguay: relacionada con varios gastos efectuados sin disponibilidad de rubros.

-A las Comisiones de Constitución y Legislación y de Hacienda.

La Presidencia de la Asamblea General remite varios Mensajes del Poder Ejecutivo por los que comunica haber dictado los siguientes Decretos y Resoluciones:

por el que se autoriza al Ministerio de Salud Pública la trasposición de rubros dentro de distintos Proyectos.

por el que se fija en el cero por ciento el recargo aplicable a las importaciones de petróleo crudo y derivados, destinados a atender el consumo extraordinario de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas, por mayor utilización de sus usinas térmicas.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Instituto Nacional del Menor.

por el que se libra Orden de Pago a favor de la Dirección General Impositiva a efectos de dar cumplimiento a la intimación de pago dispuesta por el Juzgado Letrado de 1a. Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno en autos "Big Clearing Washing Limitada c/ Ministerio de Economía y Finanzas - Daños y Perjuicios".

por el que se autoriza al Ministerio de Transporte y Obras Públicas a modificar el Presupuesto de Inversiones 1989.

por el que se incorporan y se amplían en el Plan de Inver-

siones Públicas 1989, los Proyectos de Inversión a financiarse con recursos extrapresupuestales, en la Unidad Ejecutora 008 "Comisión del Patrimonio Histórico, Artístico y Cultural de la Nación" del Inciso 11 "Ministerio de Educación y Cultura".

por el que se fijan los montos mínimos y máximos para las multas a aplicar por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland.

por el que se sustituyen las partidas del Presupuesto Operativo y de Inversiones de la Dirección General de Casinos.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Entrega a favor del Ministerio de Defensa Nacional a fin de atender la erogación resultante de la Sentencia Nº 760 dictada por el Juzgado Letrado de 1era. Instancia de lo Contencioso Administrativo de 2º Turno en autos "Inverso, Ana María c/Estado, Cobro de Pesos".

por el que se destina una determinada cantidad de dinero a la Junta Nacional de Prevención y Represión del Tráfico Ilícito y Uso Abusivo de Drogas para financiar las Jornadas de Capacitación de Prevención de las Toxicomanías.

por el que se aprueba la ejecución Presupuestal de la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland correspondiente al Ejercicio 1986.

por el que se autoriza al Ministerio de Economía y Finanzas a librar Orden de Pago a favor del Instituto Nacional de Carnes (INAC) a fin de cancelar el déficit por el incumplimiento del contrato de comercialización de carne vacuna celebrado el 5 de mayo de 1985 con la Gevernment Trading Corporation de Irán.

por el que se exonera a la Intendencia Municipal de Colonia del pago de todo recargo para la importación de 21 artefactos y lámparas con sus correspondientes repuestos.

por el que se modifica el artículo 2º del Decreto número 658/87, por el que se aprobó la racionalización presupuestal de diversas Unidades Ejecutoras del Inciso 12 "Ministerio de Salud Pública".

por el que se incrementan los créditos presupuestales de Funcionamiento y de Inversiones de los Incisos 02 al 28 del Presupuesto Nacional.

por el que se sustituyen las partidas presupuestales correspondientes al Presupuesto Operativo, de Operaciones Financieras y de Inversiones de las Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea.

por el que se exonera a la Embajada del Paraguay, del pago de todo recargo para la importación de diversas artesanías y bebidas para su exhibición y degustación en la 84a. Exposición Internacional de Ganadería.

por el que se aprueba el Presupuesto de la Administración Nacional de Telecomunicaciones correspondiente al Ejercicio 1987.

-Ténganse presente.

El Ministerio de Salud Pública remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera relacionada con misiones oficiales realizadas al exterior por jerarcas de dicha Secretaría de Estado.

-Oportunamente le fue entregado al señor senador.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo de las manifestaciones formuladas en Sala por el señor senador Carlos Julio Pereyra, relacionadas con las plantas industrializadoras de pescado en la zona del balneario La Paloma.

-A disposición del señor senador Carlos Julio Pereyra.

El Ministerio de Industria y Energía acusa recibo del pedido de informes presentado por el señor senador Luis B. Pozzolo relacionado con la situación de los funcionarios de la Represa Hidroeléctrica de Palmar el día 28 de mayo próximo pasado.

-A disposición del señor senador Luis B. Pozzolo.

El Ministerio de Transporte y Obras Públicas remite la información solicitada por el señor senador Luis A. Lacalle Herrera relacionada con Misiones Oficiales al exterior realizadas por funcionarios de dicha Secretaría de Estado.

-A disposición del señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera.

El señor senador Juan Carlos Fá Robaina presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se otorga un nuevo plazo a los efectos previstos en la Ley Nº 15.883, de 26 de agosto de 1987, inscripciones tardías en el Registro de Estado Civil.

(Carp. Nº 1421/89)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Reinaldo Gargano presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se cambia la denominación de la Represa Hidroeléctrica del Rincón del Bonete.

(Carp. Nº 1422/89)

-A la Comisión de Constitución y Legislación.

El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera de conformidad con lo establecido en el artículo 118 de la Constitución solicita se cursen los siguientes pedidos de informes:

al Ministerio de Economía y Finanzas con destino al Directorio del Banco Central del Uruguay relacionado con el régimen de pago de honorarios que rige para los abogados supernumerarios que trabajan en el Banco, y

al Ministerio de Defensa Nacional relacionado con el siniestro sufrido por el petrolero "Presidente Rivera" en los Estados Unidos de Norte América.

- Procédase como se solicita."

5) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Jorge Batlle solicita licencia por el término de 31 días."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, junio 20 de 1989

Señor Presidente de la
Asamblea General
Doctor Enrique E. Tarigo
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, y con motivo de tener que viajar al exterior invitado por gobiernos extranjeros, para asistir un ciclo de Conferencias, vengo a solicitar licencia en mi Banca de Senador por el término de 31 días a partir del día de la fecha.

Sin otro particular, le saludo con mi mas atenta consideración.

Jorge Batlle, Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-18 en 18. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor senador Juan Raúl Ferreira solicita licencia por el término de 31 días."

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 29 de junio de 1989

Señor Presidente de la
Cámara de Senadores
Doctor Enrique E. Tarigo

Por la presente solicito licencia por el plazo de 31 días.

Sin otro particular, lo saluda atentamente

Juan Raúl Ferreira, Senador".

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-19 en 19. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convoca al suplente.

6) EXCUSACION DE INASISTENCIA

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de una excusación de inasistencia a las sesiones de los días 4 y 5 de julio.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Presidente del Cuerpo excusa su inasistencia a las sesiones de los días 4 y 5 de julio".

-Léase.

(Se lee:)

"Montevideo, 26 de junio de 1989

Sr. Primer Vicepresidente
del Senado
Senador Manuel Flores Silva
Presente

De mi mayor consideración:

Excuso mi inasistencia a las sesiones ordinarias del Senado de los días 4 y 5 de julio por cuanto en el día de la fecha he de ausentarme del país para concurrir, en México, al seminario internacional sobre "Democracia y recuperación económica en América Latina" y casi seguramente no habré de estar de regreso sino después de las sesiones antedichas.

Hago propicia la oportunidad para saludar a Ud. y a los demás integrantes del Cuerpo con mi más alta consideración.

Enrique E. Tarigo."

7) PROYECTOS PRESENTADOS

"NUEVO PLAZO A LOS EFECTOS PREVISTOS EN LA LEY Nº 15.883 DE 26 DE AGOSTO DE 1987

EXPOSICION DE MOTIVOS

Cuando el Poder Ejecutivo remitió al Parlamento el 21 de abril de 1987 el proyecto de ley que luego tuvo promulgación el 26 de agosto del mismo año (Ley Nº15.883), tendiente a facilitar la incorporación al Registro del Estado Civil los nacimientos cuyas inscripciones fueron emitidas dentro de los plazos legales; aducía que "se persigue una finalidad de contenido preferentemente social, tendiéndose a que todos los nacidos dentro del territorio de la República tengan su nacimiento debidamente registrado".

Y agregaba el Mensaje: "A los efectos de hacer posible este propósito, se admite que las inscripciones tardías se tramiten ante los propios Oficiales de Estado Civil, ya sea del lugar del domicilio del interesado o del lugar del nacimiento. Se modifica así sustancialmente el régimen vigente, según el cual sólo son competentes para autorizar inscripciones tardías los Jueces Letrados de Familia o los Jueces Letrados de Primera Instancia del interior del país, con lo que se busca evitar a los interesados las complicaciones y dificultades que implican la promoción de un procedimiento judicial.

Pero dado que ello conlleva la eliminación de la garantía del contralor jurisdiccional, el régimen que se propone se establece con carácter transitorio por un plazo breve (seis meses) a los efectos que durante su vigencia se puedan regularizar situaciones que hasta la fecha no lo han sido por las dificultades anteriormente mencionadas".

Pues bien, la Ley Nº 15.883 cumplió en importante medida las finalidades perseguidas y fue menester extender su vigencia por un plazo similar de seis meses, cosa que hizo la Ley Nº 15.981, de 17 de octubre de 1988.

Según información que nos ha sido proporcionada por jerarcas del Registro Civil sería de gran utilidad y conveniencia otorgar un nuevo plazo de seis meses en virtud de que, no obstante el cúmulo de personas que han usufructuado de los beneficios de ambas leyes, restan aún muchas, sobre todo en barrios margindos de los centros poblados, que están sin inscribirse.

Es en razón de tales consideraciones que proponemos la nueva prórroga en el adjunto proyecto de ley.

Montevideo, julio 3 de 1989.
Juan Carlos Fá Robaina. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Otórgase un nuevo plazo de seis meses, a partir de la promulgación de la presente, a los efectos previstos en la Ley Nº15.883, de 26 de agosto de 1987.

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 3 de 1989.
Juan Carlos Fá Robaina. Senador".

"REPRESA HIDROELECTRICA DE RINCON DEL BONETE. CAMBIO DE DENOMINACION

EXPOSICION DE MOTIVOS

Con asombro, los ciudadanos de este país escuchamos en las informaciones públicas que la Represa Hidroeléctrica de Rincón del Bonete es llamada "Represa Dr. Gabriel Terra".

El Dr. Gabriel Terra ha pasado a la historia de la República como el principal responsable del golpe de estado del 31 de marzo de 1933, que arrasó con las Instituciones democráticas por primera vez en este siglo. Y fue, precisamente, la dictadura militar instalada en el país a partir del 27 de junio de 1973 la que dio su nombre a la Represa de Rincón del Bonete.

Es deber de un Gobierno democrático, y en especial, de su Parlamento, eliminar todo vestigio de glorificación a los responsables del arrasamiento a las Instituciones. Es de justicia, en cambio, exaltar el recuerdo y el ejemplo de quienes, en épocas oscuras, han luchado en defensa de la Democracia. Por ello, el nombre del Dr. Julio César Grauert, para la mencionada obra tiene un profundo significado. Julio César Grauert, Diputado en la Legislatura arrasada por el golpe de 1933, fue la primera víctima mortal de la dictadura terrista, al caer asesinado por las fuerzas represivas del régimen golpista.

Montevideo, 26 de junio de 1989.
Reinaldo Gargano. Senador.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - A partir de la promulgación de la presente Ley, la represa hidroeléctrica de Rincón del Bonete pasará a llamarse "REPRESA HIDROELECTRICA DR. JULIO CESAR GRAUERT".

Art. 2º. - Comuníquese, etc.

Reinaldo Gargano, Senador."

8) UNIDADES CASAVALLE, MISIONES Y BARRIO BORRO. Diversas carencias que padecen esas y otras zonas aledañas.

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra en la hora previa, para la que están anotados los señores senadores Rodríguez Camusso, Cersósimo, Lacalle Herrera y Olazábal.

Tiene la palabra el señor senador Rodríguez Camusso.

SEÑOR RODRIGUEZ CAMUSSO. - Señor Presidente: recientemente hemos tomado contacto con algunas zonas de Montevideo y la verdad es que nuestra preocupación con relación a lo que está ocurriendo, ya no sólo en rincones alejados de la Capital, sino en muchos otros que no lo son tanto, crece permanentemente.

Sintéticamente, quiero formular un conjunto de planteamientos que tienen que ver con toda una serie de barrios con elevada población, casi toda ella de muy menguados recursos económicos, y a los que se les ha dado una notoridad seguramente injusta ya que solamente aparecen en los medios de información a través de noticias policiales. Sin embargo, en esas zonas vive mucha gente, y la inmensa mayoría de ella está totalmente al margen de los problemas que la crónica policial, una y otra vez, ha recogido. Me refiero a la Unidad Casavalle y a sectores que se encuentran en el entorno inmediato de esta zona.

Allí existe un conjunto de problemas que distintos organismos del Estado no atienden, y que en nuestra opinión es altamente necesario sean atendidos y, en la medida de lo posible, a la brevedad resueltos.

Voy a enumerarlos simplemente, porque no creo que sea necesaria mayor adjetivación. Plantear los temas es manifestar la importancia y la significación de que están revestidos.

En primer lugar, hago referencia a la necesidad estricta que en Unidad Casavalle existe de la implantación de una policlínica que incluya servicios de dispensario y que funcione las 24 horas. Las características de la zona, para quien se tome el trabajo de visitarla, recorrerla y así poderla conocer, justifican plenamente la necesaria instalación de esta policlínica en los términos a que he referido.

Es indispensable una ambulancia zonal que atienda las necesidades de los habitantes de Unidad Casavalle, de Unidad Misiones, del Barrio Borro y de las inmediaciones. Varios miles de familias se encuentran en este sector altamente poblado de la ciudad de Montevideo, pero padecen carencias diversas en materia de locomoción, especialmente en horas de la noche, y evidentemente tienen grandes dificultades para procurarse una ambulancia cuando allí se la necesita.

Otros de los temas que debe ser considerado es la posibilidad de establecer una escuela industrial en esa zona para ayudar a la formación cultural de la juventud, que está altamente necesitada de ella. También se debe ver la posibilidad de organizar allí una biblioteca pública zonal, que seguramente cubriría una sentida necesidad, de la juventud particularmente, en todo este sector de Montevideo.

Asimismo, sería necesario que llegara hasta allí alguna política habitacional con contenido popular a los efectos de erradicar los cantegriles que están diseminados en la zona y que muestran formas de vida que se prometió mejorar y que hasta el momento no ha podido ser resuelta.

Me refiero, también, a la necesaria aceleración y concreción de las obras sanitarias de Unidad Misiones y Unidad Casavalle. Menciono, por vía de ejemplo, el entubamiento de la cañada de Unidad Misiones, el servicio de contenedores de residuos para Unidad Casavalle, siendo estos solamente algunos entre muchos ejemplos que podría citar.

Es necesario un apoyo oficial a la guardería de la zona, que requiere de alimentos y que le sean suministrados los medios económicos que permitan el pago puntual de las remuneraciones al personal en forma mensual, y no como se ha hecho hasta el momento, pagándole sus haberes a gente modesta cada cinco o seis meses.

Se requiere una política social de empleo que atienda las necesidades y carencias de esa zona. Será una forma efectiva, allí como en tantos otros lados, de combatir la delincuencia y la aparición de la temible drogadicción mediante una acción social que debe estar coordinada entre los organismos adecuados del Estado y los habitantes de la zona.

Es necesaria la construcción de parques de recreo y esparcimiento en el entorno de la cuenca Casavalle, para que la población tenga acceso a la recreación y al deporte, allí prácticamente inexistente como posibilidad organizada, transformando las actuales canteras y los basurales que sólo sirven como foco de infecciones y que acumulan toda clase de alimañas en perjuicio directo de la población toda que vive allí y, particularmente, de los numerosísimos niños.

También es indispensable concretar obras de remodelación habitacional en Unidad Casavalle y en Unidad Misiones. Hace falta revocado interior, asfaltado de techos, construir caminos viales con fosas de desagüe fluvial, y mejorar la iluminación y los servicios de locomoción que atienden de modo en absoluto insuficiente a la zona.

Por todas estas razones, señor Presidente, por todas estas insuficiencias y todos estos problemas que rara vez motivan titulares o referencias especializadas, he querido plantear al Senado, en el día de hoy, la situación que hemos conocido en Unidad Casavalle, en Unidad Misiones y en Barrio Borro, y quiero pedir que la versión taquigráfica de estas palabras pase al Ministerio de Salud Pública, al CODICEN con destino al Consejo de Enseñanza Técnica Superior, al Banco Hipotecario del Uruguay, a la Intendencia Municipal de Montevideo y a los Ministerios de Trabajo y Seguridad Social, del Interior y de Transporte y Obras Públicas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Rodríguez Camusso.

(Se vota:)

-19 en 21. **Afirmativa.**

9) "LOS PRINCIPIOS". 75 años de existencia de este periódico de San José.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Cersósimo

SEÑOR CERSOSIMO. - Señor Presidente: el domingo 2 del corriente mes cumplió 75 años de existencia el periódico "Los Principios", del departamento de San José, uno de los órganos de comunicación más importante de la República e, indudablemente, también una expresión de auténtico pluralismo-democrático en todo lo que dice relación con el quehacer de la vida de nuestro país.

Este periódico de hondo arraigo en el departamento de San José, cabe recordar que fue fundado el 2 de julio de 1914 por el presbítero Marcial Pérez y por el señor Artigas Menéndez Clark.

Se forma ahora una Comisión de Homenajes y, además, las instituciones y el pueblo en general ofrecieron un importante apoyo para que los festejos que culminaron este pasado 2 de julio, estuvieran en consonancia con las Bodas de Diamante cumplidas con real prestancia por este importante periódico de la República. En tal sentido, se llevaron a cabo eventos deportivos, culturales y sociales de diversa naturaleza, concretando así distintas manifestaciones de solidaridad por parte de ciudadanos y entidades de aquel departamento, sobre todo en lo que hace a actividades que siempre se exaltaron por el periódico en su larga vida. Este responde a una doctrina religiosa de honda orientación cristiana, expresada a través de su propia fórmula permanente que destaca esa característica y la de ser independiente.

Este órgano de prensa, que conocimos bien por haber formado parte de sus cuadros en calidad de cronista, nació con el lema:"Dios, Patria y Libertad". En él, precisamente, fue donde hicimos nuestras primeras armas en esa disciplina llevados de la mano por aquel insigne ciudadano, destacadísimo periodista, hombre de bien a carta cabal, a cuyas personalidad e inquietudes no les resultó ajena ninguna actividad constructiva cumplida en el departamento de San José, que se llamó Artigas Menéndez Clark.

Pese a que han pasado más de 30 años desde que falleció, se le sigue recordando y considerando en todo aquel departamento, porque su memoria ha perdurado a través del tiempo por haberse constituido, desde la fundación del periódico y a medida que las circunstancias fueron acechantes desde el punto de vista de las tribulaciones económicas que la prensa ha debido soportar, sobre todo la del interior, en un permanente defensor de los derechos, no sólo del periodismo de tierra adentro, sino, también, de toda la problemática relacionada con el interior del país, que muchas veces -como en tantas ocasiones lo hemos expresado- quedan postergadas por el accionar de un centralismo, que, generalmente, no tiene en cuenta las tremendas dificultades por las que atraviesan los hombres, las entidades y los medios de expresión pública, que deben llevar a cabo su actividad con los obstáculos e impedimentos que existen especialmente fuera de los límites de Montevideo.

A pesar de todo esto, "Los Principios" siempre mantuvo su actividad a lo largo de 75 años. Caído Artigas Menéndez Clark, exponente de gran fortaleza en la lucha periodística, de particular inteligencia y de hondo arraigo en el medio, como hemos manifestado años después, a pesar de haberse alejado por un dilatado lapso del solar josefino, su hijo, Artigas Menéndez Rodríguez, tomó la dirección de este prestigioso periódico. Siguió las huellas de su ilustre padre, y con su capacidad, con su inteligencia, con su brillantez, con sus dotes de periodista consumado, atributos recibidos como herencia de su progenitor, ha sabido darle a "Los Principios" las características que hoy exhibe con orgullo y que, también, constituyen un verdadero honor para el departamento de San José.

No es necesario decir que adherimos a este nuevo aniversario; sería obvio que lo pusiéramos de manifiesto. Sí queremos expresar que esa adhesión permanente se renueva cada año en nuestro espíritu con honda emoción, como ocurre con los habitantes del departamento de San José, sin distinción de ideologías políticas, filosóficas o religiosas.

Este periódico pertenece, en espíritu, a todo el pueblo de San José y en él tienen cabida las aspiraciones constructivas de aquellos que necesitan de sus páginas prestigiosas, para expresar puntos de vista de legítima naturaleza y, fundamentalmente, si ellos tienen atinencia con los impersonales intereses de aquel departamento y de la República toda, ya que siempre, repetimos, ha estado al servicio de las causas de nuestro país, sin discriminaciones de ninguna especie.

Señor Presidente: con estas palabras rendimos homenaje a este periódico que ha cumplido ya una larga vida en el ámbito nacional, cuya prédica no sólo refleja honor para el departamento y para la República, sino también para las instituciones democráticas que, ha defendido permanentemente. Hacemos llegar nuestras felicitaciones a su actual director y a todas aquellas personas que, de una u otra forma, en toda su actividad, trabajan en él, en los cargos de dirección, redacción, talleres y distribución para que, por lo menos, estas expresiones sirvan como estímulo muy modesto, pero muy sentido, como ellos bien lo saben, respecto de una profesión que no tiene ni la aureola ni las características de la "prensa grande", que, precisamente, ésta exhibe y no así la del interior del país por falta de conocimiento general de lo que constituye una realidad de tal naturaleza.

Hago moción, pues, señor Presidente, para que el texto de la versión taquigráfica de estas palabras que pronuncio en Sala se haga llegar al Presidente de la citada Comisión de Homenajes, señor Rafael Eguasquiza Varela, como adhesión a él y a todos los integrantes de dicha Comisión; y se envíe también conjuntamente, al director del periódico y muy apreciado amigo, señor Artigas Menéndez Rodríguez y a todas las personas integrantes de esa casa periodística, a la que me han ligado, durante tantos años sentimientos de profundo y grande afecto.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción presentada por el señor senador Cersósimo.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.**UNANIMIDAD.

10)CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Su entrada en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador Lacalle Herrera.

SEÑOR LACALLE HERRERA. - Señor Presidente: es de conocimiento de todos los señores senadores y de toda la población de la República que la próxima entrada en vigencia del nuevo Código General del Proceso ha creado una suerte de controversia en la que han participado desde sus propias ópticas tanto los profesionales como los legisladores, y también, aunque no en forma pública, los Magistrados, preocupados por esta importante innovación que va a sufrir el sistema judicial nacional. Me adelanto a decir que esta innovación va a hacer que esta Legislatura sea recordada como la que aprobó el Código General del Proceso.

Días pasados en la ciudad de Maldonado se nos apersonaron profesionales -nucleados en una asociación que comprende a los departamentos de Maldonado, Rocha y Treinta y Tres- quienes nos hicieron saber de su preocupación por las dificultades materiales de la puesta en práctica de las nuevas disposiciones aprobadas por el Parlamento. Estos profesionales están de acuerdo -tal como lo estaríamos nosotros si estuviéramos en el ejercicio de la profesión- en la puesta en práctica cuanto antes de estas medidas que van a agilitar el procedimiento y van a hacer que ese largo periplo judicial se trans-

forme en algo más expeditivo, pero también son atendibles las razones que estos colegas profesionales esgrimen, lo que nos ha llevado a hacer este planteamiento en el Senado.

Reitero, señor Presidente, que estos profesionales nos decían, al pie de sus sinceras afirmaciones, que estaban de acuerdo en la puesta en marcha del nuevo Código, pero hacerlo de una forma gradual -quizás estableciendo escalones por materias o regiones- permitiría la adecuación de los elementos materiales y personales a los nuevos procedimientos y diligencias, totalmente extraños y ajenos a la consuetudinaria práctica escrita que han tenido las profesiones de abogado y procurador.

Por su parte, la Suprema Corte de Justicia, de acuerdo con versiones extraoficiales no ha emitido opinión. Por supuesto que no tiene otra cosa que hacer más que cumplir estrictamente la ley. Sin embargo, sabemos de su preocupación porque de la letra a la realidad -como es este caso que nos ocupa- hay una distancia muy grande.

Tenemos por delante la Feria Judicial Menor, lapso durante el cual podría pensarse sobre las razones prácticas y las posibilidades reales de poner en marcha el nuevo Código.

La sugerencia que formulamos al Senado de la República -lo hacemos no sólo por esta vía, sino para darle cierta imperatividad, por la que establece el artículo 118 de la Constitución de la República, es decir, por la vía del pedido de informes- es que la Comisión de Constitución y Legislación reciba la versión taquigráfica de nuestras palabras e invite, asimismo, a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia para establecer los extremos de hecho que volverían imposible o difícil, según sea el caso, la puesta en práctica de las nuevas normas el próximo 24 de julio, que es cuando termina la referida Feria Judicial Menor. Además, como dije, dicho organismo, bajo las disposiciones del mencionado artículo 118 podría informar acerca de cuáles son las reales posibilidades de la puesta en marcha de estas nuevas normas, indicando con detalle en qué materia sería más fácil ponerlas en práctica. Por ejemplo, se ha sugerido por parte de colegas que sería mucho más fácil su aplicación, primero, en materia de derecho de familia y que una vez cumplida esta instancia, se podría ir avanzando en materia de competencia y aún de jurisdicción o sea, que se aplicaría en primer lugar en la capital o en algún departamento para que gradualmente, en un período relativamente corto, se pusiera totalmente en vigencia la ley. Esto es, que no se llegue repentinamente al 24 de julio donde encontraríamos al funcionariado, a los profesionales y a los propios clientes ante una realidad que no por sabida o anunciada va a dejar de ser muy repentina y muy revolucionaria, si es que cabe el término, respecto de las prácticas y costumbres anteriores.

De modo que creemos que esto sería de buena administración. La ley que entrará en vigencia es deseada, es buena y es compartida en su aplicación por parte de todos los que tienen que ver con los estrados judiciales. Quizás lo que hace falta es un gradualismo en su puesta en marcha. Es decir, que en lugar de tener un problema nacional, con una paralización total de la justicia el 24 de julio, podríamos aprovechar estos veinte días que tenemos de Feria Judicial Menor para que, como ya expresé, en la Comisión de Constitución y Legislación se reciba a las autoridades de la Suprema Corte de Justicia, a los efectos de que indiquen cuál sería su criterio de gradualidad más eficaz para la puesta en marcha de la disposición en cuestión.

Resumiendo, señor Presidente, mociono para que la versión taquigráfica de estas palabras se pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado y que en régimen de pedido de informes, de acuerdo con lo que dispone el artículo 118 de la Constitución de la República, se solicite con la mayor diligencia, a la Suprema Corte de Justicia que emita su opinión acerca de la posibilidad real y efectiva de la puesta en marcha de este nuevo Código General del Proceso, el 24 de julio, como así sugerencias si a su juicio encuentra difícil hacerlo repentinamente para una suerte de cronograma, de gradualismo, esto es, para que en seis o siete meses o un año se pusiera plenamente en efectividad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Así se hará.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Secretaría indica que estamos en la hora previa, por lo que la Mesa no puede otorgarle el uso de la palabra.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Estoy seguro que la benevolencia de la Mesa me lo va a permitir.

El planteamiento del señor senador Lacalle Herrera trasciende la hora previa; se refiere a la eventual actividad de este Senado en relación con la vigencia del Código General del Proceso. Por lo tanto, contando con la benevolencia de la Mesa, quisiera hacer una acotación a lo expresado, la que creo puede ser de utilidad. La Mesa decidirá. Si a juicio de ésta es necesario que me inscriba en la hora previa, lo haría a efectos de acotar las palabras del señor senador Lacalle Herrera sobre ese tema específico. De todos modos, ese procedimiento me parece un poco inconducente.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Secretaría me indica que no es posible entrar a discutir lo que ha propuesto el señor senador Lacalle Herrera.

La Mesa desea ser benevolente y en ese sentido descaría que el señor senador García Costa estuviese de acuerdo y se anotara en la hora previa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - No tengo inconveniente. Lo que sucede es que planteado un tema de fondo en la hora previa, parecía conducente conversarlo como tal y no obligarnos a hacer intervenciones en la hora previa, uno tras otro. De cualquier modo estamos de acuerdo en que la Mesa disponga.

SEÑOR PRESIDENTE. - En su fugaz pasaje por la Mesa, ésta no quisiera dejar un antecedente que se enmarcara dentro de algo que no correspondiera.

El artículo 164 del Reglamento que rige al Senado, en su último inciso, dice lo siguiente: "En la referida hora previa no se admitirán interrupciones, aclaraciones, respuestas o rectifi-

caciones a lo expresado por los oradores los que serán llamados al orden en el caso de formular alusiones personales o políticas. Tampoco se podrá fundar el voto ni plantear cuestiones urgentes ni de orden".

El señor senador García Costa disculpará a la Mesa por incluirlo en la lista de oradores luego del señor Olazábal, para referirse al punto.

El señor senador Lacalle Herrera estaba solicitando que se votara su moción, pero la misma consta de dos partes, lo que dificulta una solución. En primer lugar pide que la versión taquigráfica de sus palabras pase a la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo. No hay inconveniente en disponer eso. En segundo término propone un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia. Una vez que se diligencie dicho pedido, el Presidente del Cuerpo debe remitirlo, según indica la Constitución, al referido organismo, salvo que el señor senador esté solicitando que todo el Cuerpo haga suyo ese pedido de informes, en cuyo caso tal vez debería abrirse un debate para que el Cuerpo opine sobre su conveniencia. Es más sencillo que el señor senador redacte el pedido de informes y que el mismo se diligencie de acuerdo con lo que es común, para que no sea necesario abrir el debate ahora, sobre el punto. Veo que el señor senador se ha puesto a hacerlo, con muy buena disposición, cosa que la Mesa le agradece.

11) INTRODUCCION DE MERCADERIAS PROCEDENTES DE PAISES LIMITROFES. Medidas adoptadas al respecto por el Poder Ejecutivo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor Olazábal.

SEÑOR OLAZABAL. - Señor Presidente: como es notorio, en estos días todo el país ha visto, a través de la prensa que, desde el Poder Ejecutivo y especialmente desde el Ministerio de Economía y Finanzas, se han tomado medidas de mucha importancia y rigidez en los pasos de frontera del país, en las distintas aduanas, con destino a disminuir drásticamente lo que venía siendo la introducción de mercaderías procedentes de los países limítrofes. Hay disposiciones que se ha dado en llamar de cero kilo y cero litro que se vienen aplicando con gran rigurosidad y en forma igualitaria. Esto nos lleva a pensar que, a veces, no es conveniente dar un trato de ese orden a casos diferentes, y voy a tratar de explicar el sentido de mi pensamiento.

El caso de un ciudadano que hace un viaje a Buenos Aires o al Brasil y a la vuelta pretende introducir al país una determinada cantidad de mercadería aprovechando una coyuntura, sin lugar a dudas muy peligrosa para el Uruguay, no es el mismo del que habita en las zonas fronterizas. Este último, en buena medida, -y lo ha hecho durante años- ha dependido de esa relación especial que crea la frontera. En este momento, salvo en algunos días y lugares, no se hace distinción alguna entre ambas situaciones.

Esta economía de frontera, señor Presidente, ha determinado grados de complementación entre las actividades de la parte uruguaya y de la brasileña. Podríamos decir que dicha complementación se da en mayor o único grado con el Brasil y no con la República Argentina. En las ciudades cercanas a esta última la situación de alguna forma es diferente en el grado pero sin lugar a dudas el fenómeno también se está sintiendo. Con referencia, pues, a la frontera brasileña, no tengo la menor duda de que podemos hablar de una economía de frontera que lleva instalada decenas de años y que prácticamente ha condicionado la vida de todos los habitantes de la zona. Por ejemplo, condiciona el nivel de ingresos y el tipo de ocupación; inclusive el costo de vida.

Todo el país sabe que durante decenas de años en las fronteras con Brasil se ha ido conformando un aumento de población derivado de las facilidades que se obtienen en cuanto al nivel de costo de vida. Es así que mientras en el centro del país se ha producido un despoblamiento notorio, en las zonas fronterizas se nota el efecto opuesto. Esto se ha podido comprobar entre censo y censo. Dicho crecimiento depende de esa economía de frontera y de su persistencia.

La aplicación de las medidas actuales está provocando, por un lado, que de un día para el otro los ingresos se vean drásticamente rebajados y, por otro, que se creen problemas concretos de abastecimiento. Al respecto, hay un caso que ha sido muy comentado: el del supergás. En todas las ciudades de estas zonas no puede encontrarse una sola garrafa de gas de origen uruguayo, porque ni siquiera hay proveedores. Por otra parte, si los hubiera, no tendrían cabida porque el sistema de válvulas de las garrafas brasileñas es incompatible con el de las nacionales. De modo que, de un día para el otro, a aquel que cocina con supergás se le crea el problema de abastecimiento. O hay una liberalización cada tantas horas o días en la frontera, o no habrá forma de obtener el combustible habitual. También se dan situaciones que tocan, inclusive, a instituciones públicas. En estos días los comestibles que se venden en el lado uruguayo han aumentado en forma importante. Los rubros que gastan diariamente, por ejemplo, los hospitales para la adquisición de productos para las comidas también se han visto afectados. Con esto no estoy significando que las instituciones públicas estén comprando del lado brasileño. Es el fenómeno económico el que hace que los precios -que han aumentado a tal grado- se reflejen en las partidas presupuestales que normalmente deben gastar las distintas instituciones.

Esta apreciación que venimos haciendo sobre el fenómeno, las características de las medidas y los perjuicios que se le ocasionan a la población es compartida por todos los pobladores de esa región, con abstracción de su adhesión a partidos políticos o a su situación dentro de la sociedad. En el departamento de Artigas, por ejemplo, hemos encontrado que no sólo el común de la gente reclama insistentemente que cesen las medidas o se atemperen o se busque algún paliativo, sino que también lo hacen los propios comerciantes, que en principio podríamos pensar que son los perjudicados por la entrada de mercadería extranjera y favorecidos por el cierre de fronteras. En cierta forma tienen una opinión coincidente a la del resto de la población porque expresan que estas medidas rebajan, simplemente, las posibilidades adquisitivas de la gente, constriñen el mercado interno y perjudican a quienes teóricamente se podría pensar que serían beneficiados. Por otra parte, han llevado a que las manifestaciones de descontento en las fronteras sean cada vez más frecuentes y extendidas. Prácticamente

no hay lugar de la frontera con Brasil en que no se estén produciendo demostraciones de diferente tipo en contra de las medidas de cero kilo y cero litro.

Agrego, señor Presidente, una característica, desde mi punto de vista preocupante, de estas manifestaciones. A veces se están haciendo sobre los puestos de fronteras demostraciones donde están interviniendo las Fuerzas Armadas de nuestro país, fusileros navales e integrantes del Ejército, apoyando los operativos a cargo de la Aduana y de fuerzas del Ministerio del Interior. Obviamente, no es necesario explicar por qué no es conveniente, de ninguna forma, que estas muestras de descontento se desarrollen paralelamente y con la presencia directa de las Fuerzas Armadas en esos lugares de frontera.

Agrego, por último, y abusando del tiempo que me corresponde, que para otros artículos, que ya no son el supergás, sino que se trata de azúcar, yerba o los dulces que tradicionalmente han sido comprados en la frontera del lado brasileño, no hay ni siquiera distribuidores. Los comercios no sólo no los tienen sino que tampoco tienen posibilidades de adquirirlos, porque no hay distribuidores ni mayoristas que trabajen con rubros como el azúcar. A esto habría que agregar que difícilmente se puedan encontrar empresarios dispuestos a tomar sobre sí el riesgo de poner, en este momento, en la frontera, azúcar uruguaya o yerba de Montevideo a costos que seguramente provocaría la ruina de cualquier comerciante, en el caso de que estas medidas se reviertan en los próximos días.

De alguna forma, señor Presidente, se está encareciendo el nivel de vida y dificultándose el abastecimiento a la población.

En virtud de todo lo expuesto, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Ministerio de Economía y Finanzas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a votar la moción formulada por el señor senador Olazábal.

(Se vota:)

-24 en 25. **Afirmativa.**

12) CODIGO GENERAL DEL PROCESO. Su entrada en vigencia.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador García Costa.

SEÑOR GARCIA COSTA. - Señor Presidente: de acuerdo a lo que había señalado en una interrupción, que no fue aceptada por la Mesa -decisión que respetamos porque tenía su lógica- quiero simplemente referirme a la propuesta que, en relación con el Código General del Proceso, formulaba el señor senador Lacalle Herrera con respecto a la posibilidad de que se prorrogara la entrada en vigor del mismo.

Se trata de un elemento de juicio que puede ser de utilidad; en la sesión que se está realizando simultáneamente en la Cámara de Representantes se ha presentado un proyecto de prórroga de vigencia del Código por parte de los representantes del sector de "Por la Patria", proyecto que procura dar una solución al tema.

No contradiciendo los petitorios del señor senador Lacalle Herrera -porque los mismos pueden ser de utilidad- entiendo que esta información debe ser tenida en cuenta, por el hecho de tratarse de una decisión que se va a estudiar de inmediato en la Cámara de Representantes. Las razones de la vigencia son las mismas, desde el momento que el 21 de julio debe haber una respuesta por sí o por no, porque de lo contrario, se entraría en una compleja situación.

Este era el motivo de mi intervención en la hora previa. Ha quedado cumplido el extremo del que deseaba dejar constancia.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Recurriendo al mismo mecanismo que utilizó el señor senador García Costa y, previamente, el señor senador Lacalle Herrera, quiero señalar que este tema es de particular preocupación de muchas personas vinculadas con el Derecho y, concretamente, con la Administración de Justicia.

Entre los miembros de la Comisión de Constitución y Legislación del Senado existe la opinión, -por lo menos entre quienes hemos intercambiado opiniones al respecto, que no somos menos de cinco- que no parece adecuado en este momento abocarse a la consideración de una posible suspensión de la vigencia del Código General del Proceso, en tanto la Suprema Corte de Justicia está admitiendo por sus expresiones públicas que está lista para enfrentarse a un desafío tan importante en materia procesal, como es el que emerge de la aprobación de esa ley.

Señalo que el proyecto que nos anuncia el señor senador García Costa, que se estaría tratando en la Cámara de Representantes a solicitud de su sector, recogería los puntos de vista que informalmente nos había hecho conocer algún señor senador y algún señor Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

Cuando llegue el proyecto, al igual que los demás miembros del Cuerpo, lo estudiaremos con la atención que se merece, ya que se trata de un asunto muy complejo y delicado.

Tengo para mí que mientras la Suprema Corte de Justicia no diga que este Código General del Proceso no está en condiciones de ser aplicado -y ha dicho que ya está lista para ponerlo en marcha- no existen motivos, más allá del respeto que siempre nos va a merecer, como a todos, el pronunciamiento, por ejemplo, del Colegio de Abogados, -aunque hay otros Colegios del interior del país que sostienen la necesidad de que la vigencia comience tal como está previsto, en la ley correspondiente, el 21 de julio- para que no se proceda de esa manera.

Además, quiero agregar que si bien no he leído con atención, por falta de tiempo, las publicaciones del día de hoy

acerca de dos Acordadas de la Suprema Corte de Justicia, las Nos. 7025 y 7026, deseo sí advertir que me preocupan algunas de las disposiciones de las mismas, porque tengo mis dudas de que se acomoden realmente a lo que dispone el Código General del Proceso. Se me ocurre que por la formulación de alguna de las normas de estas Acordadas, su interpretación va a ser dispar entre los jueces, creándose una incertidumbre en cuanto a qué es lo que va a entrar o no en vigencia el 21 de julio.

Entiendo que el tema, tal como lo señaló el señor senador Lacalle Herrera, primero, y más tarde el señor senador García Costa, es de tremenda importancia, pues no sólo afecta a los magistrados y a los abogados sino que también lo hace con la sociedad, porque, como hemos dicho en más de una oportunidad, hasta que no se ponga en vigencia, de una buena vez y efectivamente esta reforma procesal en el país, en muchos casos, más allá de la buena voluntad de quienes administran justicia, la misma será simplemente una expresión literaria y no una realidad.

SEÑOR PRESIDENTE. - Ha finalizado la hora previa con las seis exposiciones que se han realizado.

13) 80 AÑOS DE JUAN CARLOS ONETTI. Exposición del señor senador Rodríguez Camusso

SEÑOR PRESIDENTE. - El Senado entra al orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término: "Exposición de treinta minutos del señor senador A. Francisco Rodríguez Camusso sobre el tema: '80 años de Juan Carlos Onetti'. (Carp. Nº 1406/89)." "

Dése cuenta de una solicitud llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Montevideo, 4 de julio de 1989. - Señor Presidente de la Cámara de Senadores, Dr. Enrique E. Tarigo. - Cúmpleme por la presente solicitarle que la exposición que el Senado me autorizó a realizar sobre 'Ochenta años de Juan Carlos Onetti' sea aplazada para la sesión del miércoles 5 del corriente mes en los mismos términos en que fue resuelta. - Sin otro particular, saluda atentamente. A.Rodríguez Camusso. Senador."

- Se va a votar la solicitud formulada por el señor senador Rodríguez Camusso en el sentido de aplazar para la sesión de mañana la exposición que estaba prevista para hoy.

(Se vota:)

- 28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

"El señor senador Luis Alberto Lacalle Herrera, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República, solicita se curse un pedido de informes a la Suprema Corte de Justicia requiriendo su opinión sobre las posibilidades reales de poner en práctica el próximo 24 de julio la vigencia del nuevo Código General del Proceso".

- Procédase como se solicita.

15) SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPUBLICA. Solicitud de autorización para ausentarse del país.

SEÑOR RICALDONI. - ¿Me permite, señor Presidente, para un cuestión de orden?

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Solicito que el pedido de autorización elevado por el señor Presidente de la República para ausentarse del país sea tratado como urgente.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada por el señor senador Ricaldoni.

(Se vota:)

- 27 en 27. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se pasa a considerar la solicitud de autorización prescrita por el artículo 170 de la Constitución, elevada por el señor Presidente de la República para ausentarse del país.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - Antes de que se proceda a votar la autorización que se nos solicita, deseo formular algunas consideraciones, que pueden ser de interés, relacionadas con este tema de las ausencias del señor Presidente de la República.

El artículo 150 de la Constitución dice que en los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia, la desempeñará el Vicepresidente, con las mismas facultades y atribuciones del Presidente.

¿Cuáles son los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia?

Están establecidos o configurados en varios artículos de la Constitución.

En primer lugar, en el artículo 153 se dice que se produce la vacancia por licencia, renuncia, cese o muerte del Presidente.

También se produce la vacancia en la situación prevista en el artículo 172, que se refiere al caso en que el Presidente sea acusado por la Cámara de Representantes ante el Senado por violación de la Constitución, obteniendo la acusación dos ter-

cios de votos, en cuyo caso el Presidente queda suspendido en sus funciones.

También se produce la vacancia cuando afecten al Presidente algunas de las causas de suspensión de la ciudadanía previstas en el artículo 80 de la Constitución.

Finalmente, se produce también la vacancia en caso de que al Presidente lo afecte una incapacidad permanente para el desempeño de su cargo.

He mencionado los únicos casos -de acuerdo con el texto constitucional- en que se produce la vacancia.

Por lo tanto, sólo si el cargo está vacante temporal o permanentemente, puede ejercerlo el Vicepresidente.

Cuando nuestro Presidente se ausenta del país, como lo hará en los próximos días, no se produce ninguno de esos casos de vacancia. No hay renuncia, muerte ni cese; tampoco hay suspensión por juicio político ni incapacidad permanente, ni suspensión de la ciudadanía, así como tampoco licencia.

En efecto, el Presidente, cuando se ausenta por más de cuarenta y ocho horas del país, pide autorización al Senado, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 170 de la Constitución. Pide solamente autorización.

En los Mensajes que dirige al Senado, como el que nos ocupa, nunca incluye la palabra "licencia". Si su voluntad fuera la de solicitar licencia, así lo diría. Pero no lo dice porque, en realidad, no la solicita, y cumple estrictamente con el artículo 170, que habla sólo de autorización para ausentarse.

Ahora bien: si no pide licencia ni ocurre ninguna de las otras situaciones que provocan la vacancia, forzoso es concluir que cuando el Presidente se ausenta, el cargo no queda vacante. El cargo, aún en el exterior, sigue siendo desempeñado por él con todas sus atribuciones. En virtud de mantenerlas es que puede, en el exterior, firmar actas, convenios y acuerdos y efectuar declaraciones conjuntas con otros jefes de Estado.

Se plantea, entonces, la duda acerca de las potestades del Vicepresidente.

Si el Presidente mantiene todas sus atribuciones, parecería que el Vicepresidente no tiene ninguna. Las potestades presidenciales no pueden compartirse. No se conciben potestades de un cargo ejercidas simultáneamente por dos personas, salvo en el caso del Ejecutivo Colegiado, que no es el presente.

Hay constituciones -como las de Perú, Paraguay, Colombia, Chile, Brasil, Costa Rica, etcétera- que en términos más o menos semejantes establecen que cuando el Presidente sale del territorio nacional, el Vicepresidente se encarga del despacho; o sea que atiende los asuntos de rutina.

Nuestra Constitución no tiene ninguna disposición parecida.

No cabe tampoco pensar en que se opera una delegación de atribuciones como la prevista en el numeral 24 del artículo 168 de la Constitución, porque ésta no puede resolverla el Presidente por sí solo, sino actuando con el Ministro o Ministros respectivos o con el Consejo de Ministros.

Alguien podría aducir que la solicitud de autorización para ausentarse que formula el Presidente equivale a un pedido de licencia. Tal argumento no podría sostenerse, en primer lugar porque las soluciones constitucionales no pueden aplicarse por analogía y, además, porque ese criterio no resolvería los casos en que siendo la ausencia inferior a cuarenta y ocho horas, el Presidente ni siquiera pide autorización.

Como elemento adicional agrego que en el acta que, autorizada por la Escribanía de Gobierno, se otorga habitualmente en el Aeropuerto de Carrasco, se dice textualmente que "el Presidente declara en ejercicio de la Presidencia al Vicepresidente".

Si se admitiera que mediante esta acta el Presidente puede trasmitir al Vicepresidente el ejercicio de la Presidencia, habría que admitir también que le trasmite todas sus potestades para que pueda ejercerlas todas, que no otra cosa quiere decir "el ejercicio".

Si el Presidente trasmite todas sus facultades sin reservarse ninguna, ¿cuáles atribuciones le permiten actuar en el exterior?

El artículo 159 de la Constitución dice: "El Presidente de la República tendrá la representación del Estado en el interior y en el exterior". Esa representación la tiene el Presidente. No puede considerarse tal, a los efectos de la representación, a quien no ejerce el cargo por estar con licencia, por ejemplo. No sería concebible que un Presidente con licencia por enfermedad, por ejemplo, habiéndose trasladado a otro país para someterse a un tratamiento médico, pudiera seguir ejerciendo la representación de su país por no haber perdido la calidad de Presidente.

En resumen, se me plantean diversas dudas que me permito participar al Senado.

En primer lugar, cuando el Presidente de la República se ausenta por más de 48 horas -o por menos-, ¿debe pedir licencia? En caso de hacerlo, ¿debe solicitarla al Senado o a la Asamblea General? En tercer término, si no pide licencia, ¿mantiene en el exterior todas sus atribuciones? Cuarto, en caso afirmativo, ¿que trasmite o qué puede trasmitir al Vicepresidente de la República y cuáles son las atribuciones de este último? Quinto, si el Vicepresidente no tiene facultades, ¿qué validez tienen las resoluciones, decretos, promulgaciones y demás actos que se dictan con su firma? Sexto, si se opinara que el Vicepresidente tiene todas las facultades del Presidente de la República, ¿qué atribuciones tiene el Presidente en el exterior?

Como podrá advertirse, el tema es delicado y, más allá de las posibles interpretaciones constitucionales, puede tener repercusiones menos teóricas. Me ha parecido mi deber plantear

esto al Senado y por supuesto que no pretendo tomar a nadie de sorpresa ni obtener un pronunciamiento improvisado. Por lo tanto, adelanto que votaré afirmativamente el pedido de autorización que se nos formula.

No obstante, solicito que la versión taquigráfica de mis palabras pase al Poder Ejecutivo por intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado a los efectos de que estudie el tema y se expida al respecto.

SEÑOR AGUIRRE. - Pido la palabra para ocuparme del mismo asunto.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR AGUIRRE. - Señor Presidente: aunque el señor senador Ortiz expresa que no quiere tomar por sorpresa a ningún integrante del Cuerpo, con tan erudita y documentada exposición -propia, quizás, de otros ámbitos más académicos, como la Facultad de Derecho- nos ha sorprendido planteando problemas de indiscutible gravedad con la misma seriedad con que realiza todos sus planteos legislativos.

No obstante ello y sin haber tenido tiempo, por razones obvias, de realizar un profundo estudio del problema, luego de una rápida lectura de los textos constitucionales, me permito señalar una opinión, sujeta naturalmente a rectificación cuando el tema se estudie en la Comisión de Constitución y Legislación, en el sentido de que algunas de las afirmaciones vertidas por el señor senador pueden ser cuestionadas o controvertidas.

Creo que la situación que está planteada, es decir, la salida del Presidente de la República fuera del territorio nacional, previa autorización del Senado cuando ella es por más de 48 horas, está incluida dentro de la regla general del artículo 150 de la Constitución de la República. Esta disposición expresa que el Vicepresidente "en todos los casos de vacancia temporal o definitiva de la Presidencia", es decir, en toda situación en que el Presidente de la República no esté en condiciones de ejercer las atribuciones de su cargo, "deberá desempeñarla -el Vicepresidente, a la Presidencia- con sus mismas facultades y atribuciones."

Más allá de señalar que hablar de vacancia temporal es un error jurídico porque como enseña Sayagués Laso, no existen las vacancias temporales -ya que la vacancia supone que no existe el titular del cargo, porque cuando éste existe no hay vacancia, sino imposibilidad temporaria de que el titular del cargo ejerza las atribuciones del mismo- y aún admitiéndolo, todos sabemos lo que quiere decir vacancia temporal: son situaciones en que el titular del cargo, en este caso el Presidente de la República está impedido, de hecho o de derecho, de ejercer las atribuciones del cargo. Cuando el Presidente de la República se encuentra fuera del país, está impedido de hecho de ejercer las atribuciones de su cargo y, en mi concepto, esta situación constituye un caso de vacancia temporal de la Presidencia de la República, para emplear la terminología constitucional. En tal supuesto, el Presidente de la República está impedido de hecho de ejercer las atribuciones del cargo porque las mismas, en tanto que el titular del Poder Ejecutivo y de acuerdo con el artículo 168 de la Constitución, se ejercen actuando con el o los Ministros respectivos, o con el Consejo de Ministros, es decir, en acuerdo. El Presidente de la República no puede emitir ningún acto con fuerza jurídica, como titular del Poder Ejecutivo, si su resolución no es acordada y firmada simultáneamente por el Ministro o los Ministros respectivos, o por el Consejo de Ministros.

En consecuencia, creo que se está ante un caso de vacancia temporal y que las demás disposiciones citadas por el señor senador Ortiz no establecen cuáles son los casos autorizados por la Constitución de la República para la vacancia temporal de la Presidencia de la República, sino cómo se procede en determinadas hipótesis para definir quién es el sustituto del Presidente o del Vicepresidente en su caso, a los efectos del ejercicio del cargo.

Así, el artículo 153 de la Constitución de la República expresa que cuando la Presidencia está vacante por licencia, renuncia, cese o muerte del Presidente o del Vicepresidente es determinado senador -el primer titular de la lista más votada del lema más votado- el llamado a suplirlos. Pero ese artículo no determina que no puedan haber otros casos de vacancia temporal distintos a los que en él se prevén.

Por otra parte, en lo relativo a la suspensión de la ciudadanía, en ningún lado dice la Constitución que la suspensión de la ciudadanía del Presidente de la República -verdadera hipótesis de laboratorio, que jamás se va a dar en la práctica- determine la vacancia temporal o definitiva del cargo. Lo que dice la Constitución es que para estos cargos -Presidente y Vicepresidente- sólo pueden ser elegidos los ciudadanos naturales en ejercicio que tengan 35 años cumplidos de edad. Quiere decir que la falta de ciudadanía en ejercicio por inexistencia de alguno de los requisitos que la Constitución establece al respecto o por suspensión de la misma, es causal de inelegibilidad para la persona que sea candidato en tales condiciones. Pero la Constitución no establece que sea una causal de sustitución del Presidente en el ejercicio del cargo.

Reitero que esta hipótesis es absolutamente de laboratorio y basta con leer las causales que establece el artículo 80 de la Constitución como determinantes de la suspensión de la ciudadanía para comprender que en casi todos los casos son imposibles de aplicar al Presidente de la República.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Mederos)

-En definitiva, no aseguro que no pueda tener su cuota de fundamento el planteo del señor senador Ortiz pero, en una apreciación primaria del problema, me parece que un análisis coordinado de las disposiciones constitucionales, una interpretación de las mismas dentro del contexto de la Constitución, no nos tiene que llevar a una conclusión un poco catastrófica, como la que parece emerger de su planteo. Aclaro que esto lo digo con todo respeto aceptando que el tema es digno de análisis y estudio y expresando que así lo haremos en su momento, en el seno de la Comisión de Constitución y Legislación del Cuerpo.

SEÑOR ORTIZ. - Pido la palabra para contestar una alusión.

(Ocupa la Presidencia el señor senador Flores Silva)

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. - En mi breve exposición señalé que no quería tomar por sorpresa al Senado, ya que no creo que éste sea el momento adecuado para desarrollar el tema. Por esa razón he solicitado que la versión taquigráfica de mis palabras pase a la Comisión donde, con tranquilidad y calma, se puede estudiar el punto, que nadie puede dudar es importante.

Con respecto a la hipótesis planteada por el señor senador Aguirre, que es muy atendible, sólo quiero señalar que me hallo en buena compañía, por ejemplo, la del doctor Korzeniak, quien me ha dicho que es un caso de suspensión de la Presidencia el haber incurrido en alguna de las causales previstas por el artículo 80 de la Constitución de la República; y otros juristas tienen también la misma opinión.

De todos modos, reitero que no deseo distraer la atención del Senado, sino que el tema pase a estudio de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: las palabras del señor senador Aguirre me ahorran casi todo el tiempo que pensaba destinar al tema. Realmente no podría expresar de mejor forma que él mi interpretación del texto y contexto de la Constitución en torno al punto que plantea el señor senador Ortiz.

Me parece adecuado, entre otras razones por el respeto que siempre me merecen las opiniones responsables del señor senador Ortiz, que este tema sea analizado por la Comisión de Constitución y Legislación -yo voy a darle mi voto afirmativo- pero no tengo la más mínima duda de que en este caso se produce, como señalaba el señor senador Aguirre, una vacancia temporal. La diferencia entre este caso de vacancia temporal y otros que se pueden presentar -podemos imaginar muchos de ellos- es que éste se motiva por una ausencia del país del señor Presidente de la República. Entonces, esta vacancia temporal que supone la salida de fronteras del doctor Sanguinetti, a su vez, hace funcionar la norma del artículo 170 que significa la necesidad de la autorización previa del Senado por razones que no voy a exponer ahora porque todos las conocemos y tienen una larga fundamentación.

Esa norma en su momento ya fue discutida y tiene, si se quiere, hasta una justificación de garantía de los órganos de contralor del Estado, concretamente del Poder Legislativo, respecto de las consecuencias eventuales que su ausencia del país puede traer.

Repito que para mí el tema es claro; pacíficamente así ha sido admitido siempre, lo que no quita que la inquietud y la inteligencia del señor senador Ortiz nos estimule a estudiar el tema una vez más o, quizás por primera vez.

Reitero que no me inquieta en modo alguno el resultado de lo que puede ser el dictamen de la Comisión donde creo que finalmente todos coincidiremos en que este planteo se ajusta a cabalidad a lo que exige el texto y el contexto de la Carta vigente.

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra para ocuparme del tema.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Advierto que pese a que el señor senador Ortiz ha formulado un simple pedido de que la versión taquigráfica de sus palabras se pase a la Comisión de Constitución y Legislación, estamos entrando y discutiendo en sí mismo el tema que él ha planteado con destino a esa Comisión. Tal como el señor senador dijo muy bien, no quería sorprender al Senado con un planteo para el que, salvo los destacados constitucionalistas que tenemos en el Cuerpo, pocos están preparados para opinar porque ni siquiera tenían presente que este tema se iba a traer a colación. Por lo tanto, de continuar debatiendo sobre el fondo del asunto, vamos contra el propio espíritu de la proposición del señor senador Ortiz.

No sé si hay algún señor senador inscripto para hacer uso de la palabra -no quiero coartar el derecho de nadie- de no ser así solicito que se pase a votar la moción del señor senador Ortiz y que dejemos la discusión del asunto para cuando venga, con el informe correspondiente, de la Comisión de Constitución y Legislación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si la versión taquigráfica de las palabras del señor senador Ortiz y de quienes se han referido al tema se pasa a la Presidencia de la República y al Ministerio de Relaciones Exteriores. A su vez, se dispondrá que pase a la Comisión de Constitución y Legislación.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la autorización solicitada por el señor Presidente de la República.

(Se vota:)

-25 en 25. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

16) LLAMADO A SALA AL SEÑOR MINISTRO DEL INTERIOR

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - El tema que quiero plantear al Senado dice relación con la fijación de la fecha de la interpelación que hemos solicitado y que el Cuerpo votó al señor Ministro del Interior, doctor Marchesano.

Los hechos son los siguientes. Luego de haber fijado una fecha de común acuerdo con el señor Ministro interpelado, que hubo de suspenderse porque yo estaba enfermo -había contraído una gripe- se estableció como segunda oportunidad el jueves próximo. El doctor Tarigo la concretó en el momento en que emprendía viaje hacia México y me lo dejó escrito en una esquela. Es decir que tuve noticia de esa fecha cuando el doctor Tarigo ya no se encontraba en el país. Seguramente el señor Presidente del Cuerpo no observó que el día jueves a la misma hora, a las 17, el Palacio Legislativo y todas las manzanas adyacentes sufren las restricciones de energía eléctrica encuadradas en el plan que estamos padeciendo en estos días y que son de público conocimiento. Por eso, apenas me enteré, me puse en contacto con el Secretario del Cuerpo, señor Farachio, para hacerle saber que discrepaba con la fecha establecida, o sea el día jueves, por razones que todos los señores senadores comprenderán: los días jueves el Palacio Legislativo no está en las mejores condiciones cómo para que podamos desempeñarnos en esa tarea.

Originalmente planteé la posibilidad de realizar la interpelación en el día de mañana, miércoles. Después me enteré que el doctor Tarigo quiere estar presente y que mañana todavía se encontraría de viaje.

El problema radica en lo siguiente. Con mucho gusto debo satisfacer o considerar la solicitud del señor Presidente del Cuerpo, pero el inconveniente está en que él estará llegando de México mañana, debiendo asumir el viernes próximo la Presidencia de la República, salvo las cuestiones jurídicas que acaba de plantear el señor senador Ortiz, ya que a lo mejor a eso hay que darle otro nombre. En los hechos, asumirá el ejercicio de la Presidencia de la República.

De modo que el único día en que el doctor Tarigo estaría en condiciones de participar del debate sería el jueves. Naturalmente que el sentir de todos los señores senadores sería poder aceptar o consentir el deseo del doctor Tarigo, que siempre ha sido muy correcto en esta materia; pero exploro esta circunstancia. Está fuera de mi voluntad, pero la única manera de satisfacer lo solicitado por el doctor Tarigo es realizar la interpelación un día que creo que no es conveniente a esos efectos.

Esto es lo que quería plantear. Por supuesto, me avengo a cualquier otra solución. Si no es del agrado de los señores senadores efectuar la interpelación mañana, no tengo el más mínimo problema en que se lleve a cabo la semana próxima. Hemos conversado con algunos señores senadores sobre la posibilidad de concretarla el lunes próximo, pero me acabo de enterar que hace unos minutos la Cámara de Representantes fijó una interpelación para ese mismo día, por lo que me parece que no sería una cortesía de nuestra parte fijarla para igual fecha y hora en que la otra rama parlamentaria llama a Sala al señor Ministro de Economía y Finanzas.

Me parece que lo más conveniente sería establecer la fecha para el próximo martes como forma de poder solucionar esta situación. No sé si algún otro señor senador desea ocuparse del tema.

En definitiva, quiero destacar que no acepto que se realice la interpelación el día jueves. Además no fui consultado previamente. En todo caso, propongo que se haga el martes próximo. Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE. - Antes de dar la palabra al señor senador Ricaldoni, la Mesa debe aclarar que el generador que tiene el Palacio Legislativo es un equipo de emergencia, que tiene 250 Kw., lo que permitiría un desarrollo relativamente normal, con riesgos naturales, por tratarse de un aparato que justamente está para atender las circunstancias que se plantean cuando se corta la energía eléctrica.

Sin embargo, si este aparato sufriese algún desperfecto no habría forma de solucionarlo. De todas maneras, se podría sesionar, pero con algunas restricciones no vinculadas a los medios de comunicación, sino a algunas zonas de calefacción del Palacio.

SEÑOR RICALDONI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RICALDONI. - Señor Presidente: antes y durante la sesión, el señor senador Zumarán nos hizo conocer su deseo de que el llamado a Sala al señor Ministro del Interior no tuviera lugar el día jueves.

Sin perjuicio de aceptar en general la crónica que acabamos de escuchar, creo que es bueno señalar que esta interpelación fue postergada en una primera instancia por el estado gripal que aquejaba al señor senador interpelante. Luego se produjo también una dilatoria porque, a pedido de parte interesada -el señor senador Lacalle Herrera tenía interés en asistir a la interpelación- se solicitó...

SEÑOR LACALLE HERRERA. - Yo no tuve nada que ver con esto.

SEÑOR RICALDONI. - No usted, señor senador, pero hubo quien -no un integrante del Partido Colorado, aunque también siempre nos interesa su presencia- señaló su interés en que el señor senador Lacalle Herrera estuviera presente durante el trámite de la interpelación. Esto fue contemplado por la Presidencia del Cuerpo.

Me consta -y sé que también conoce estos hechos el señor senador Zumarán- que luego de todo esto el doctor Tarigo trató de comunicarse personalmente con el señor senador Zumarán. Sin embargo, ello no le fue posible y, como partía hacia el exterior, acordó con el señor Ministro la fecha del jueves 6 de julio para realizar la interpelación, y así se lo

comunicó en una esquela al señor senador interpelante. Es decir que no lo consultó por una razón de hecho: no lo encontró y luego debió salir del país en virtud de un compromiso en un Seminario a realizarse en México.

De modo que, a mi juicio, está muy clara la corrección de procederes y la buena voluntad del doctor Tarigo y del señor senador Zumarán.

Luego, el señor senador Zumarán expresa su resistencia a que la interpelación se realice el día jueves a causa de los cortes de energía a partir de las 17 horas por las restricciones energéticas. Creo que también es digna de encomio la preocupación del actual Vicepresidente interino del Cuerpo, senador Flores Silva, en cuanto a recabar de los servicios del Palacio seguridades para la realización de la interpelación el jueves próximo. Se interesó por saber si habría energía suficiente no sólo para la Sala sino para algo que es de interés de muchos, como es la participación con todos los medios disponibles de los órganos de difusión y, concretamente, de la televisión, cuyos focos siempre demandan gastos mayores de los normales.

Nuestra bancada considera que los hechos están planteados de una forma que hacen difícil una solución que satisfaga a todos. Desearíamos que el doctor Tarigo estuviera en Sala, como es su intención; además, ello prueba su sentido tradicional de responsabilidad en la materia. Pero también es cierto que debe asumir interinamente la Presidencia de la República el próximo viernes ya que se produce un caso de vacancia temporal de la misma. Doy fe de que conversamos -y luego lo hicimos con el señor Presidente del Cuerpo, senador Flores Silva- en cuanto a que la interpelación podría realizarse -supongo que el señor Ministro del Interior no tendrá inconveniente- el próximo lunes. Sin embargo, ahora aparecen otras dificultades porque parece que ese día se va a realizar una interpelación -no sé a quien- en la Cámara de Representantes.

En definitiva, desearíamos que se contemplara el deseo del doctor Tarigo de estar presente el jueves en el llamado a Sala. No obstante ello, vemos que esto va a terminar democráticamente, a través de una votación en el Cuerpo. No vamos a crear dificultades en la materia; nos allanamos ante la evidencia no sólo de que es una situación difícil de resolver. Además, consideramos que el problema del día y la hora no reviste demasiada trascendencia. Por lo tanto, escucharemos las razones que se den para fijar un determinado día porque consideramos que todo esto no significa otra cosa que tener la mayor seguridad de que la interpelación se va a llevar a cabo a la brevedad posible.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Habiendo auscultado el pensamiento de muchos señores senadores lo mejor va a ser -no es posible satisfacer a todos- realizar la interpelación el martes próximo a las 17 horas. En tal sentido formulo moción.

SEÑOR CIGLIUTI. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR CIGLIUTI. - No creo que la moción del señor senador Zumarán pueda votarse sin contar previamente con la opinión del señor Ministro, porque él ha actuado con toda cordialidad con el Senado en el trámite de esta interpelación. Aceptó una primera fecha, que se postergó en virtud de la lamentable indisposición del señor senador Zumarán. Creo que el señor Ministro está dispuesto a encontrar soluciones, pero como hace más de un mes que se ha planteado esta interpelación, se comprende que él se encuentre en una situación particular. Además, es tradición del Cuerpo, es la cortesía parlamentaria lógica, es lo que siempre se hace: cuando se fija una fecha para una interpelación, se cuenta previamente con el asentamiento del miembro interpelante -como lo ha mencionado el señor senador Zumarán- y con la aquiescencia del señor Ministro.

Por estas razones, señor Presidente, creo que el Senado tendría que consultar previamente al Secretario de Estado el día a ser interpelado para, después tomar resolución sobre el asunto y, eventualmente, votar la moción formulada. Nosotros desearíamos que el llamado a Sala se realizara el jueves, pero queremos que se celebre en el marco más normal sin verse afectada por un fenómeno extraordinario como el que tiene lugar ese día.

En consecuencia,. consideramos que la fecha indicada, como cualquier otra, tiene el único inconveniente - que no se puede superar, y lo lamentamos muchísimo- de que no pueda estar presente el señor Presidente del Cuerpo. Pero me parece que deberíamos consultar previamente al señor Ministro porque ya se le han comunicado varias fechas que luego fueron dejadas sin efecto. Una vez efectuada esta consulta, deberemos tomar una resolución al respecto.

SEÑOR SINGER. - Pero no hay que votar nada, señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - Quiero señalar que estoy de acuerdo con lo que acaba de expresar el señor senador Cigliuti en cuanto a consultar previamente al señor Ministro sobre la fecha a fijar para la interpelación. Sin embargo, no sé si nosotros debemos votar a favor de un día determinado; si el Cuerpo está de acuerdo, se autorizaría a la Mesa para que concierte con el señor Ministro a fin de que acuda a Sala el día martes.

(Apoyados)

SEÑOR LACALLE HERRERA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LACALLE HERRERA. - Señor Presidente: solicito que se dé lectura al artículo 46 del Reglamento y que se actúe en consecuencia. Allí se establece que después de transcurridas dos semanas del pedido de interpelación, y no habiéndose realizado la misma, a solicitud del señor senador interpelante se puede fijar por un tercio de votos, el día y la fecha.

SEÑOR PRESIDENTE. - La fecha fue fijada en el plazo establecido por el artículo 46. De no cumplirse con el requisito se habilitaría la votación.

SEÑOR LACALLE HERRERA. - ¿Cuál es la fecha, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. - En primer término la fecha se fijó para el miércoles 21, donde no fue posible realizarse la interpelación por enfermedad del señor senador Zumarán. Posteriormente, se fijó otra fecha.

SEÑOR SINGER. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR SINGER. - Creo que las últimas expresiones del señor senador Zumarán aclaran el planteamiento.

Hubo manifestaciones en el sentido de que la fecha que convino la Mesa con el señor Ministro no le viene bien al señor miembro interpelante por las razones que expuso. Entonces, se plantea aquí en el Senado una nueva fecha que pueda contar con la aquiescencia mayoritaria. Lo que cabe, en consecuencia, es que la Mesa haga las nuevas gestiones con el señor Ministro.

Lo único que habría que votar -y no tiene por qué ser en este preciso instante, podría ser mañana, después de realizadas las gestiones- es la suspensión de la sesión ordinaria del día martes, a los efectos de poder efectuar la sesión extraordinaria de interpelación. Ese es el procedimiento de práctica y creo que no corresponde hacer otra cosa.

SEÑOR ZUMARAN. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ZUMARAN. - En aras de encontrar una solución, mociono para que se autorice al señor Presidente en ejercicio para que convenga con el señor Ministro una fecha que podría ser el día martes u otra similar para efectuar la interpelación. En la sesión del día de mañana podemos votar la suspensión de la sesión oridinaria.

SEÑOR PRESIDENTE. - Habiendo acuerdo, se procederá en ese sentido.

17) PEDIDO DE INFORMES

SEÑOR PEREYRA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR PEREYRA. - Señor Presidente: con fecha 11 de agosto de 1988 presenté un pedido de informes al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social en relación con la aplicación del inciso 2 del artículo 19 del Convenio de Seguridad Social suscrito con la República Federativa del Brasil. Quisiera saber si con posterioridad a la fecha del mismo se han tomado en cuenta resoluciones sobre la forma de aplicación de este convenio.

A casi un año de formulado el pedido de informes y no habiendo existido respuesta, de acuerdo con las disposiciones que rigen en la materia, solicitaría que el Cuerpo lo hiciera suyo.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

—24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

18) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR BATALLA. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BATALLA. - Señor Presidente: por disposición reglamentaria se envió al archivo la Carpeta Nº 965 del año 1987, que correspondía a un proyecto de ley que en materia de arrendamientos y viviendas habíamos presentado hace algún tiempo.

En virtud de haber sido reiteradamente citado por algunas instituciones, solicitamos que se extraiga del archivo esa carpeta y se remita a la Comisión Especial de Viviendas y Alquileres.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) TRAMITE DE CARPETAS

SEÑOR OLAZABAL. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - Señor Presidente: en la última sesión hicimos un pedido para alterar el trámite que tienen diferentes carpetas. Se trata de un proyecto sobre "día del trabajador vial", otro sobre la donación de un solar a una

cooperativa de vivienda en Rivera, por parte del Ministerio de Salud Pública y de otro aprobado por la Cámara de Representantes sobre integración del Directorio del Banco de Previsión Social. Los números de carpetas de los dos primeros son respectivamente: 1349 y 1319, de la Comisión de Constitución y Legislación y el otro es la Carpeta Nº 705/86. La solicitud era que estos proyectos fueran a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social del Senado.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: estoy de acuerdo con los dos primeros puntos que se han planteado en el sentido de que los proyectos pasen a Comisión, porque entiendo que son su materia específica; pero no veo muy claro -porque fue el único punto que en la Comisión se conservó pero no se votó- que corresponda que un tema de estricta interpretación constitucional, que está en la Comisión de Constitución y Legislación -me refiero a la integración del Directorio del Banco de Previsión Social- pase a la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Además, esta Comisión está recargada por una serie de asuntos y tiene determinados proyectos sobre los cuales está comprometida a tomar decisión en el corto espacio legislativo que nos queda. Esto no sería nada más que hacer el traslado de una Comisión a otra y, en definitiva, la de Asuntos Laborales y Seguridad Social asumiría la responsabilidad y frustración de no poder pronunciarse respecto de ese tema.

En consecuencia, señor Presidente, voy a votar los dos primeros asuntos indicados por el señor senador Olazábal como ya lo habíamos conversado con él, pero el otro tema no lo voy a votar porque considero que no es materia de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social. Se trata de la reglamentación de una disposición transitoria de la Constitución y ¿en qué Comisión si no en la de Constitución y Legislación puede estar un tema como éste? No creo que porque esa Comisión no lo haya podido tratar, otra secundaria pueda asumir personería en ese asunto.

SEÑOR OLAZABAL. - Pido la palabra para contestar una alusión.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR OLAZABAL. - Efectivamente el señor senador Pozzolo me había manifestado su desacuerdo con la solicitud que formulé referente a la Carpeta Nº 705/86. Creo que esto no afecta el hecho de la conformidad que había expresado la Comisión de Asuntos Laborales, dado que esta posición sería mayoritaria. Incluso en este recinto la propuesta fue hecha por el señor senador Tourné, del Partido Nacional.

Quiero dejar claro que el pedido que formulé para las dos primeras carpetas cuenta con la unanimidad de los miembros de la Comisión. En cambio, la última, con la mayoría de los miembros de la Comisión.

SEÑOR TOURNE. - Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TOURNE. - Voy a ser muy breve señor Presidente, dado que el tema ha sido expuesto por el señor senador Olazábal y la réplica estuvo a cargo del señor senador Pozzolo.

Quiero decir que visualizo un aspecto parcial del trabajo de las Comisiones.

Acá nos encontramos con una temática vinculada a la Previsión Social, a la organización y estructura de la representación profesional y gremial de trabajadores activos y jubilados, así como de empresas en el Banco de Previsión Social. Se trata de un trabajo que fue elaborado por la Cámara de Representantes, donde fue seriamente estudiado y que constituye un esfuerzo legislativo que demuestra un nivel de responsabilidad muy alto.

En consecuencia, la tarea que tiene el Senado en esta materia podría ser cumplida por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, de la que es un tema específico, ya que el análisis de la estructura orgánica de la Seguridad Social es un tema que se halla dentro de la órbita de esa Comisión y, además, no hay un límite que la imposibilite o que le torne imposible el estudio de esta temática. Vinculada a la Seguridad Social está toda su parte orgánica, así como el contenido de sus normas concretas.

De todas maneras, entendemos perfectamente rescatable el planteo del señor senador Pozzolo si la Comisión se integra con dos representantes de la de Constitución y Legislación del Senado, a fin de que aporten la cuota parte de su enfoque desde el punto de vista de la modificación de la legislación.

Creo que todo el Parlamento Nacional está en deuda a causa de una aspiración que ha calado muy hondo en el espíritu de los jubilados y pensionistas y que es el reclamo de las instituciones representativas de las clases pasivas y que, prácticamente, constituye un enfoque que está en todos los programas de los partidos políticos. Los ciento cincuenta asuntos que sepultan a éste en la Comisión de Constitución y Legislación hacen imposible que nosotros le demos andamiento. Sin embargo, resultaría conveniente desde todo punto de vista, que antes de que termine el presente período legislativo podamos decir que hemos cumplido con una norma constitucional que, desde larga data, espera una decisión del Parlamento. Es por estas razones que anteriormente planteé la necesidad de que se desglosara el tema a fin de que una Comisión recargada en exceso pueda darle la atención adecuada para que el proyecto sea considerado por el Senado.

SEÑOR POZZOLO. - Pido la palabra para una aclaración.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR POZZOLO. - Señor Presidente: quiero decir que no soy insensible a las razones que ha expuesto mi estimado compañero de Comisión, el señor senador Tourné. Todos quisiéramos encontrarle una solución a este problema, pero no creo que este sea el camino adecuado. La Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social que integramos quienes nos estamos refiriendo al tema en este momento, es una Comisión que se halla abocada al estudio de una cantidad de asuntos. Entre ellos hay una resolución que pretende dar carácter prioritario a un proyecto de protección o defensa de los discapacitados, resolución que tomamos en octubre o noviembre del año pasado y en la que avanzamos muy poco. Además, tenemos varios proyectos importantes y debemos aclarar que no tenemos tiempo más que hasta el mes de octubre en que, por decisión constitucional, se cierra la presente Legislatura.

Lo que aquí se propone es elevar a estudio de una Comisión que tiene bastante recargada su agenda tres problemas más. Es necesario destacar que la labor de esta Comisión no ha sido muy efectiva y, al respecto, sería bueno examinar la asistencia a ella de sus integrantes, ya que a veces se funciona con un número ficto.

Pienso que este es también un acto de responsabilidad, de no despertar expectativas respecto de un proyecto tan importante, ya que se trata, nada menos, que de reglamentar una norma constitucional que, desde mi punto de vista, si fue destinado a esa Comisión hace ya varios meses y nadie lo objetó, es porque ese era su trámite natural, su destino correcto.

Pienso que cuando quedan nada más que tres meses y medio de labor legislativa, pedir que un proyecto tan importante pase a una comisión, ya de por sí recargada de trabajo, despertaría una expectativa demasiado grande. En todo caso, admitiría que no sacáramos el tema de la órbita en que se encuentra y pidiéramos que la Comisión de Constitución y Legislación funcionara con dos miembros de aquella de la que nosotros formamos parte. Pero, dejando el proyecto en la órbita en que se encuentra y pidiendo, a la vez, que tenga un tratamiento diferente porque no estamos ni siquiera informados acerca de si la Comisión de Constitución y Legislación lo consideró alguna vez. Creo que el planteamiento lo tendríamos que hacer al revés.

En consecuencia, por un acto de responsabilidad personal y política, diría que no me parece que sea serio -en el mejor sentido de la palabra y con el mayor respeto hacia el señor senador Tourné- que hoy, sobre el vencimiento de la presente legislatura, pidiéramos que un proyecto de esta envergadura pasara a una Comisión que ya tiene, repito, una agenda y unas prioridades determinadas.

Es por eso que, lisa y llanamente, deseo manifestar que, en función de lo expuesto, no voy a acompañar esto con mi voto. Votaría, sí, que el Senado resolviera integrar, para este tema, la Comisión de Constitución y Legislación con dos miembros de la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

SEÑOR PRESIDENTE. - La Mesa observa que nos encontramos en una moción de orden y que ha sido excesivamente tolerante respecto a la discusión entablada.

En consecuencia, se va a proceder a la votación. En primer término, se votará el traslado de las Carpetas Nº 1349 y número 1319 de la órbita de la Comisión de Constitución y Legislación a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Se vota:)

- 23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede a que la Carpeta Nº 705 pase de la Comisión de Constitución y Legislación a la de Asuntos Laborales y Seguridad Social.

(Se vota:)

- 11 en 23. **Negativa.**

SEÑOR ZUMARAN. - Que se rectifique la votación.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se va a rectificar la votación.

(Se vota:)

-12 en 23. **Afirmativa.**

20) EXPOSICIONES ESCRITAS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de la solicitud de envío de dos exposiciones escritas.

(Se da de las siguientes:)

"De conformidad con lo establecido en el artículo 166 del reglamento del Cuerpo, el señor senador Guillermo García Costa solicita se cursen las siguientes exposiciones escritas: al Ministerio de Industria y Energía, con destino a OSE y a UTE, relacionadas con la situación de los vecinos del centro poblado Mones Quintela, departamento de Artigas".

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se accede al trámite solicitado.

(Se vota:)

-19 en 22. **Afirmativa.**

(Texto de las exposiciones escritas:)

"Montevideo, julio 4 de 1989

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo
PRESENTE

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo establecido en el Art. 166 del Reglamento, solicito se curse la siguiente exposición escrita:

La Comisión Vecinal del Centro Poblado "Mones Quintela" (Dpto. de Artigas) nos plantea la inquietud derivada de que siendo una población de más de 1200 personas, carecen de agua potable, cuya trascendencia hace obvio el tener que destacarla. En estos momentos el Centro Poblado se abastece de agua con dos tanques y dos bombas, de todo punto de vista insuficiente para atender a todo el Poblado; esta situación se ve agravada por la ruptura de una de las bombas que crea una situación caótica ya que deja a un 75% del vecindario sin agua potable.

De acuerdo a lo expresado, solicitamos se pase la presente al Directorio de OSE, a los efectos de que dé trámite urgente a soluciones requeridas por el Centro Poblado "Mones Quintela" (Dpto. de Artigas).

Salúdale atte.,

Guillermo García Costa. Senador".

"Montevideo, julio 4 de 1989.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Dr. Enrique E. Tarigo
Presente

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo establecido en el Art. 166 del Reglamento, solicito se curse la siguiente exposición escrita:

La Comisión Vecinal del Centro Poblado "Mones Quintela" (Depto. de Artigas) nos ha solicitado nos ocupemos del problema en que se encuentran los habitantes de dicha vecindad, motivado por los criterios desiguales con que actúa UTE respecto a las tarifas de consumo de energía eléctrica que aplica en dicha población.

a) UTE al procurar incentivar el consumo de energía eléctrica rebaja la tarifa al industrial, procediendo con distinto criterio respecto a las tarifas a aplicar al consumo de viviendas del Centro Poblado mencionado, habitado por más de 1200 personas.

b) Con respecto a las propias viviendas destinadas a casa habitación, UTE aplica también un criterio discriminatorio, ya que a las construidas por MEVIR se les cobra "tarifa individual", mientras que a más de 100 viviendas que integran el Centro Poblado, se les aplica la tarifa más alta o sea la de "gran consumidor".

Por lo expuesto, a efectos de plantear a UTE la situación anómala en que se encuentra el "Centro Poblado Mones Quintela", solicitamos se dé curso de esta exposición al Directorio del Ente Autónomo referido.

Salúdale atte.,

Guillermo García Costa. Senador".

21) PROYECTOS PRESENTADOS

SEÑOR PRESIDENTE. - Dése cuenta de un proyecto de ley llegado a la Mesa.

(Se da del siguiente:)

"Los señores senadores A. Fransico Rodríguez Camusso y Walter Olazábal presentan, con exposición de motivos, un proyecto de ley por el que se establece que las indemnizaciones por despido de los trabajadores mensuales o jornaleros que no realicen trabajos efectivos en las empresas, deberán abonarse en una sola partida".

-A la Comisión de Asuntos Laborales y de Seguridad Social.

(Texto del proyecto presentado:)

"Por el que se establece que las indemnizaciones por despido de los trabajadores mensuales o jornaleros que no realicen trabajos efectivos en las empresas deberán abonarse en una sola partida.

EXPOSICION DE MOTIVOS

De la normativa vigente se desprende que las empresas que despiden a sus trabajadores generan, en forma inmediata, la obligación de pagar la respectiva indemnización.

No obstante lo anterior, se ha hecho costumbre, lamentablemente avalada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, pagar la referida indemnización, en varias cuotas.

Esto ocasiona al trabajador un cúmulo de perjuicios que son fáciles de evaluar. Una suma de dinero que puede ser significativa para reiniciar una nueva actividad que permita el sustento digno de la familia del trabajador, pagada en varias partidas se convierte en una dosificación de la agonía de quien se encuentra en tan grave situación: la carencia de una fuente de trabajo. Y quien lo sufre es quien genera la riqueza.

El presente proyecto de ley busca terminar con esta situación. La empresa que no cumpla con el pago, en una sola partida de la indemnización por despido, deberá pagar hasta que lo haga, los sueldos o salarios, compensaciones y beneficios sociales. Debemos impedir la ruptura de la relación laboral, mientras no se cumpla con todas las obligaciones emergentes de la misma.

Además, consideramos también oportuno incluir en el presente proyecto de ley, la opción en favor del trabajador, de decidir, en el momento de ser notificado de su envío al régimen de Seguro de Paro, considerarse despedido y poder acceder a la indemnización correspondiente. Esto le permite asegurar su situación laboral en forma inmediata, evitando percibir menos ingresos durante el período, en muchos casos con la certeza que no conservará su trabajo al término del mismo.

Montevideo, 4 de julio de 1989

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cr. Walter Olazábal. Senadores.

PROYECTO DE LEY

Artículo. 1º. - Las indemnizaciones por despido deberán abonarse en una sola partida.

Art. 2º. - El trabajador, mensual o jornalero, que no realice trabajo efectivo en la empresa por haber sido separado del cargo por voluntad de la misma, percibirá sus ingresos, compensaciones y beneficios sociales, hasta el momento del pago de la indemnización a que hace referencia el artículo 1º. de esta Ley, según el siguiente detalle:

a) Mensuales: mes completo;
b) Jornaleros: Veinticinco jornales.

Art. 3º. - El trabajador que sea enviado al Seguro de Paro podrá optar por considerarse despedido en el momento de la notificación de esa nueva situación laboral. Para el cobro de la indemnización quedará incluido en las disposiciones de la presente ley.

Art. 4º. - Comuníquese, etc.

Montevideo, 4 de julio de 1989

A. Francisco Rodríguez Camusso, Cr. Walter Olazábal. Senadores"

22) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR GARGANO. - Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE. - Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GARGANO. - Señor Presidente: deseo plantear que el Cuerpo levante la sesión a los efectos de que los señores senadores podamos concurrir a la presentación de la obra del doctor Carlos Quijano, para la cual hemos sido invitados por el señor Presidente de la Cámara de Representantes. Aclaro que no formulo moción para que se pase a cuarto intermedio por 45 minutos, ya que tendríamos que regresar a las 20 y 30 horas y la fijación del término de la sesión es a las 21 horas.

SEÑOR PRESIDENTE. - Si no se hace uso de la palabra, se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

- 22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

SEÑOR PRESIDENTE. - Se levanta la sesión.

(Así se hace a la hora 19 y 32 minutos, presidiendo el señor senador **Flores Silva** y estando presentes los señores senadores **Aguirre, Bomio de Brun, Capeche, Cersósimo, Cigliuti, Croce, Fá Robaina, García Costa, Gargano, Lacalle Herrera, Martínez Moreno, Mederos, Olazábal, Ortiz, Pereyra, Posadas, Pozzolo, Terra Gallinal, Tourné, Traversoni y Zumarán.**

PROF. MANUEL FLORES SILVA
1er. Vicepresidente.

Dn. Félix B. El Helou
Secretario.

Dn. Alejandro Zorrilla de San Martín
Prosecretario.

Dn. Jorge Peluffo Etchebarne.
Director del Cuerpo de Taquígrafos.

Depósito Legal Nº 205.147/89